



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 461
(10 - Jun - 2021)

"Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado"

LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 344 del seis (6) de abril de 2021 modificó y adicionó Decreto 1072 de 2015 en lo referente a los permisos sindicales, el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1072 de 2015 quedó así: **"Permisos sindicales para los representantes sindicales de los servidores públicos.** *Los representantes sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas de todas las Ramas del Estado, sus Órganos Autónomos y sus Organismos de Control, la Organización Electoral, las Universidades Públicas, las entidades descentralizadas y demás entidades y dependencias públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal, les concedan permisos sindicales remunerados, razonables, proporcionales y necesarios para el cumplimiento de su gestión."*

Que en el artículo 2.2.2.5.2 del Decreto 1072 de 2015, igualmente modificado por el Decreto N° 344 del seis (6) de abril de 2021 establece los beneficiarios de los permisos sindicales así: **"Beneficiarios de los permisos sindicales.** *Las organizaciones sindicales de servidores públicos son titulares de la garantía del permiso sindical, del cual podrán gozar los integrantes de los comités ejecutivos, directivas y subdirectivas de confederaciones y federaciones, juntas directivas, subdirectivas y comités seccionales de los sindicatos, comisiones legales o estatutarias de reclamos, y los delegados previstos en los estatutos sindicales para las asambleas sindicales y la negociación colectiva"*

Que conforme con lo establecido en el artículo 2.2.2.5.3 del Decreto 1072 de 2015 modificado por el Decreto 344 de 2021 señala el **"Reconocimiento de los Permisos Sindicales.** *Corresponde al nominador o al funcionario que este delegue para tal efecto, reconocer mediante acto administrativo los permisos sindicales a que se refiere el presente capítulo, previa solicitud de las organizaciones sindicales de primero, segundo o tercer grado, en la que se precisen, entre otros, los permisos necesarios para el cumplimiento de su gestión, el nombre de los representantes, su finalidad, duración periódica y su distribución."*

Que así mismo, el artículo 2.2.5.5.18 del Decreto 648 de 2017 preceptúa **"Permiso sindical.** *El empleado puede solicitar los permisos sindicales remunerados necesarios para el cumplimiento de su gestión, en los términos establecidos en el Capítulo 5 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo y las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.*

Durante el período de permiso sindical, el empleado público mantendrá los derechos salariales y prestacionales, así como los derivados de la carrera en cuyo registro se encuentre inscrito."

Que el día cuatro (4) de junio de 2021, mediante correo electrónico, dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, el Sindicato de Trabajadores del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, "SINTRAIDARTES", solicitó permiso sindical para los días once (11), dieciocho (18), veinticinco (25) de junio de 2021 y dos (02) de julio de 2021, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. hasta la 12:00 m., con el objetivo de *"realizar coordinación a las actividades de seguimiento a los acuerdos sindicales, ejecución del plan de acción de actividades de bienestar y capacitación interno a los afiliados; reunión con la Confederación UNETE y actividades propias administrativas de la Organización. Esto de conformidad con los derechos sindicales adquiridos."* Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 1951





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 461 (10 - Jun - 2021)

“Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado”

Que el permiso sindical solicitado es para los funcionarios que se encuentran afiliados al citado Sindicato y que hacen parte de la Junta Directiva que continuación se relacionan:

No.	Nombre	Cédula	Cargo	Dependencia	Calidad
1	Luis Gabriel Loaiza Garcia	80.099.165	Profesional Universitario	Subdirección Equipamientos Culturales	Integrante Junta Directiva
2	Giovanna Andrea Chamorro Ramirez	52.270.871	Profesional Especializado	Subdirección de las Artes – Gerencia de música	Integrante Junta Directiva
3	Jenny Alejandra Buitrago Arévalo	1.023.878.398	Profesional Universitario	Subdirección de Formación Artística – Gerencia de Danza	Integrante Junta Directiva
4	Rubiela Pilar Luengas Contreras	51.843.591	Profesional Especializado	Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Plásticas	Integrante Junta Directiva
5	Sandra Patricia Vega Bautista	51.991.502	Técnico Operativo	Subdirección de Equipamientos Culturales - Gerencia de Escenarios	Integrante Junta Directiva
6	Olga Piedad Orjuela Ramirez	51.747.775	Auxiliar Administrativo	Dirección General-Comunicaciones	Integrante Junta Directiva
7	Sergio Giovanni Díaz Hernández	80.831.674	Profesional Universitario	Subdirección de las Artes - Gerencia de Música	Integrante Junta Directiva
8	Carlos Alberto Ramirez Pérez	80.095.233	Profesional Universitario	Subdirección de las Artes - Gerencia de Literatura	Integrante Junta Directiva
9	Daniel Sánchez Rojas	1.026.284.659	Profesional Universitario	Oficina Asesora de Planeación y de las Tecnologías	Integrante Junta Directiva

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar un permiso sindical remunerado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso sindical remunerado, para los días once (11), dieciocho (18), veinticinco (25) de junio de 2021 y dos (02) de julio de 2021, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. hasta la 12:00 m., a los funcionarios de la entidad que son miembros de la Junta Directiva de la organización sindical del Sindicato de trabajadores del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, "SINTRAIDARTES", que a continuación se relacionan y de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo:

No.	Nombre	Cédula	Cargo	Dependencia	Calidad
1	Luis Gabriel Loaiza Garcia	80.099.165	Profesional Universitario	Subdirección Equipamientos Culturales	Integrante Junta Directiva
2	Giovanna Andrea Chamorro Ramirez	52.270.871	Profesional Especializado	Subdirección de las Artes – Gerencia de música	Integrante Junta Directiva
3	Jenny Alejandra Buitrago Arévalo	1.023.878.398	Profesional Universitario	Subdirección de Formación Artística – Gerencia de Danza	Integrante Junta Directiva

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 1951

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 461
(10 - Jun - 2021)

"Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado"

4	Rubiela Pilar Luengas Contreras	51.843.591	Profesional Especializado	Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Plásticas	Integrante Junta Directiva
5	Sandra Patricia Vega Bautista	51.991.502	Técnico Operativo	Subdirección de Equipamientos Culturales - Gerencia de Escenarios	Integrante Junta Directiva
6	Olga Piedad Orjuela Ramírez	51.747.775	Auxiliar Administrativo	Dirección General-Comunicaciones	Integrante Junta Directiva
7	Sergio Giovanni Díaz Hernández	80.831.674	Profesional Universitario	Subdirección de las Artes - Gerencia de Música	Integrante Junta Directiva
8	Carlos Alberto Ramírez Pérez	80.095.233	Profesional Universitario	Subdirección de las Artes - Gerencia de Literatura	Integrante Junta Directiva
9	Daniel Sánchez Rojas	1.026.284.659	Profesional Universitario	Oficina Asesora de Planeación y de las Tecnologías	Integrante Junta Directiva

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los Jefes de Dependencia de los funcionarios relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a los funcionarios relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 10 - Jun - 2021

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos -Contratista Talento Humano	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista - Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz - Profesional Especializado SAF - Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho - Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles- Contratista - OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó Dirección General	Margarita María Rúa Atehortúa-Contratista Dirección General	

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 1951





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°

()

“Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado”



Sindicato de Trabajadores del Instituto Distrital de las Artes
SINTRAIDARTES

FORMATO SOLICITUD DE PERMISOS SINDICALES

ACTIVIDAD:	Reunión ordinaria de Junta Directiva	FECHAS: 11 de junio de 2021 18 de junio de 2021 25 de junio de 2021 2 de julio de 2021	HORAS: 8 a.m. a 12 m.
JUSTIFICACIÓN	La Junta Directiva de la organización sindical requiere organizar su agenda para realizar coordinación a las actividades de seguimiento a los acuerdos sindicales, ejecución del plan de acción de actividades de bienestar y capacitación interno a los afiliados; reunión con la Confederación UNETE y actividades propias administrativas de la Organización. Esto de conformidad con los derechos sindicales adquiridos.		

CONVOCADOS

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO IDARTES	CARGO SINDICAL	CORREO ELECTRÓNICO
1	Giovanna Andrea Chamorro Ramírez	Gerencia de Música	Profesional Especializado	Junta Directiva	afiliados.sintraidartes@idartes.gov.co
2	Jenny Alejandra Buitrago Arevalo	Gerencia de Danza	Profesional Universitario	Junta Directiva	afiliados.sintraidartes@idartes.gov.co
3	Rubiela Pilar Luengas	Gerencia de Artes Plásticas	Profesional especializado	Junta Directiva	afiliados.sintraidartes@idartes.gov.co
4	Sandra Vega	Gerencia de Escenarios	Técnico operativo	Junta Directiva	afiliados.sintraidartes@idartes.gov.co
5	Olga Orjuela	Comunicaciones	Técnico operativo	Junta Directiva	afiliados.sintraidartes@idartes.gov.co
6	Sergio Giovanni Díaz	Gerencia de Música	Profesional Universitario	Junta Directiva	afiliados.sintraidartes@idartes.gov.co
7	Carlos Ramirez	Gerencia de Literatura	Profesional Universitario	Junta Directiva	afiliados.sintraidartes@idartes.gov.co
8	Daniel Sanchez	Oficina Asesora de Planeación	Profesional Universitario	Junta Directiva	afiliados.sintraidartes@idartes.gov.co
9	Luis Gabriel Loaiza García	Subdirección de Equipamentos	Profesional Universitario	Junta Directiva	afiliados.sintraidartes@idartes.gov.co



BOGOTÁ D.C.

Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

Fwd: SOLICITUD PERMISO SINDICAL JUNTA DIRECTIVA SINTRAI DARTES

2 mensajes

Ana Milena Gómez Cruz <ana.gomez@idartes.gov.co>
 Para: Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>
 Cc: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>

4 de junio de 2021, 8:42

Buenos días Marco

Reenvío para su información y fines pertinentes

Gracias, feliz día

----- Forwarded message -----

De: **Sintraidartes Sintraidartes** <sintraidartes@idartes.gov.co>

Date: vie., 4 jun. 2021, 8:40 a. m.

Subject: SOLICITUD PERMISO SINDICAL JUNTA DIRECTIVA SINTRAI DARTES

To: Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>, Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>, Ana Milena Gómez Cruz <ana.gomez@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>

Buenos días.

De la manera más atenta solicitamos a ustedes se sirvan atender la solicitud sindical de conformidad con el formato anexo.

Cordial saludo,

--

**SINTRAI DARTES**

JUNTA DIRECTIVA

 solicitud permiso sindical-4 de junio.pdf
 67K

Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>
 Para: Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

4 de junio de 2021, 8:43

PTI y trámite.

----- Forwarded message -----

De: **Sintraidartes Sintraidartes** <sintraidartes@idartes.gov.co>

Date: vie, 4 jun 2021 a las 8:40

Subject: SOLICITUD PERMISO SINDICAL JUNTA DIRECTIVA SINTRAI DARTES

To: Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>, Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>, Ana Milena Gómez Cruz <ana.gomez@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>

Buenos días.

De la manera más atenta solicitamos a ustedes se sirvan atender la solicitud sindical de conformidad con el formato anexo.

Cordial saludo,

--

**SINTRAI DARTES**


JUNTA DIRECTIVA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**Adriana Maria Cruz Rivera****Subdirectora Administrativa y Financiera**

Subdirección Administrativa y Financiera
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel: (571) 3795750 - Ext. 4000



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

 **solicitud permiso sindical-4 de junio.pdf**
67K